



INF

3

Asociación de jubilados de origen español (AJOE)

Boletín informativo marzo 2025



El pasado mes de febrero falleció el Señor Aristides BANDERAS, que fue uno de los fundadores y tesorero de nuestra asociación. En estos momentos de tristeza y dolor en nombre de nuestra asociación AROE, le rendimos un homenaje y dedicamos un cálido recuerdo para su familia y allegados un sentido pésame.

COMIDA SOLIDARIA POR LA CATASTROFE DE LA DANA, VALENCIA

Damos las gracias a todas las asociaciones y personas que han participado benevolamente en la comida por la catastrophe de la DANA. Aquí les detallamos los gastos y beneficios, informaciones dadas por el servicio comptable:

Salidas:	1365,32 €
Entradas : precio pagado por el plato	2376,60 €
Donativos de las asociaciones que han participado	AROE 200€ Confederacion 200€ Orléans 150€ Navarra siempre 200€ Vitry 200€ Rifa de una cesta de Paris 6 +Donativos 538,72€
Beneficios totales	2500€

Por toda información detallada, estamos a vuestra disposición.

SEMINARIO DE FORMACIÓN PARA PERSONAS MAYORES

8 de marzo 2025 a las 14h30 en la Casa de España
10, rue Cristino García - 93210 La-Plaine-Saint-Denis

La confederación A.P.F.E.R.F organiza, como cada año, con la ayuda de las Autoridades Españolas, un seminario para las personas mayores. El programa de este año es el siguiente:

14h30 - La vejez, alegrías y tristezas.

D. Jesús Domínguez Alonso - Médico y escritor. Charla-coloquio

"La vejez empieza cuando se pierde la curiosidad; "Envejecer con dignidad".
¿Qué cosas mejoran con el envejecimiento...?

16H00 – Pausa, café (30 minutos)

16h30 – Temas sociales

Dña. Irene Mulero - Abogada. Declaración de la renta

A- ¿Cómo se calculan directamente las pensiones de los jubilados en Francia ?

B- Donaciones, herencias, sucesiones.

Preparar su sucesión

En el ultimo INFO 3 habíamos empezado con el tema de la sucesiones, pues aquí seguimos con mas información.

Herencias: aumento del umbral para el pago de gastos funerarios con cargo a la cuenta del fallecido

En caso de fallecimiento, el Código Monetario y Financiero francés permite pagar determinados gastos con cargo a la cuenta del difunto sin intervención de un notario, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

¿Cuáles son esos gastos?

El artículo L312-1-4 del Código Monetario y Financiero (CMF) permite :

- a la persona autorizada a encargarse de las exequias, obtener, previa presentación de una factura, el cargo en la cuenta del difunto del importe de los gastos funerarios dentro del doble límite del saldo acreedor y de un umbral fijado por orden del Ministro de Economía ;

- a los herederos, dentro de los mismos límites, a obtener el abono en la cuenta del difunto, previa presentación de las facturas, de las sumas necesarias para pagar la totalidad o parte de los actos conservatorios (por ejemplo, los gastos de la última enfermedad, los impuestos, el salario de un asistente, los gastos de obras o reparaciones urgentes, etc.);
- a los herederos, para obtener el cierre de las cuentas del difunto y el pago de las sumas depositadas en ellas, cuando el importe sea inferior a un umbral fijado por decreto del Ministro de Economía.

¿Cuál es el umbral fijado por decreto?

El decreto n° ECOT2432278A de 3 de diciembre de 2024 fija este importe en 5.910 euros para 2025; precisa que este umbral se revaloriza cada año en función del índice de precios al consumo del INSEE excluido el tabaco.

Este nuevo decreto deroga el decreto de 7 de mayo de 2015, que fijaba el importe en 5.000 euros.

¿Qué es un certificado sucesorio europeo?

El Certificado Sucesorio Europeo (CES) fue creado por el Reglamento 650/2012, del 4 de julio de 2012 (que entró en vigor el 17 de agosto de 2015), para agilizar la tramitación de las sucesiones internacionales, es decir, las que tienen un elemento extranjero (por ejemplo, el fallecido, residente en Francia, poseía bienes en España y Portugal). De este modo, la sucesión transfronteriza será tramitada por una autoridad y una legislación únicas.

Este certificado puede ser solicitado por los herederos, legatarios, ejecutores o administradores de la herencia para acreditar su condición y ejercer sus derechos o facultades en los demás Estados miembros (artículo 1381-1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). También permite determinar la ley aplicable a la sucesión. Una vez expedido, este documento se reconoce en todos los Estados miembros sin que sea necesario ningún procedimiento especial.

En Francia, el certificado sucesorio europeo es expedido en Francia por un notario.

Fuente: Notaires de France

Proposiciones de salidas culturales

Les proponemos una salida cultural en este de mes de marzo:

Salida al Pavillon de l'Arsenal "Hors les murs", les lieux sacrés

Día	Hora	Lugar	Cita
6 de marzo 2025	11h/12h	Espace Notre Dame: 6 rue de la cité 75004 <u>Metro</u> : Cité (4) <u>RER B</u> : Notre Dame	Delante del museo a las 10h30

El primer domingo del mes es un día de visitas gratuitas para ciertos museo parisinos, os aconsejamos de ir a visitar el Musée Cluny recientemente renovado.

Nuestros SERVICIOS

- **Permanencias** para acompañaros en gestiones administrativas, dudas, trámites, obtención de documentación vía Internet, etc. Los horarios de atención a los socios (tanto presencial como telefónica) serán de 10h de la mañana hasta las 14h y de lunes a viernes.
- **Cursos de Cultura Universal**
Los miércoles de 16h a 18h.
- **Juegos de mesa**
Los viernes por la tarde juegos de mesa: cartas, ajedrez, domino, etc.
- **Cursos de navegación internet.** Recomendamos a las usuarias y usuarios que es recomendable y si es posible (para el mejor aprendizaje y aprovechamiento de los cursos) traer su propio ordenador portátil.
Para información e inscripciones podéis llamar a los teléfonos: 01 53 72 43 78 o al 01 40 34 11 48.

Responsable de redacción: Antonio García Tejedor

